



Generali indemnizará con 15.000€ a una cafetería que cerró durante la pandemia

El Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) ha condenado a Generali a indemnizar con **15.250 euros** a un propietario de una cafetería que cerró durante el confinamiento perdiendo, según un informe pericial, unos 65.000 euros respecto al año anterior.

La sentencia, de 14 de enero de 2022, considera que “con unas pérdidas tan grandes (...), la indemnización por día **debe alcanzar la cifra máxima** prevista en el contrato puesto que el lucro cesante asciende al más del doble de esa cuantía”.

Posiciones de las partes

La actora funda su pretensión en contrato de seguro suscrito con Generali relativo a una cafetería sita en San Cristóbal de La Laguna.

El contrato de seguro entró en vigor en abril de 2019 (siendo anual prorrogable) y entre sus garantías incluye la **pérdida de la explotación** con una indemnización diaria de hasta 250 euros con un máximo de 90 días.

En particular, en el art. 6 de las condiciones generales del contrato de seguro suscrito se anuncia que esta garantía por pérdida de explotación cubre las pérdidas sufridas **por la paralización total o parcial del negocio asegurado**, a consecuencia de cualquier siniestro cuyos daños materiales se encuentren amparados por la póliza.

Centro histórico de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). (Foto: Go Tenerife)

Así, dado q ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |